

LANUS, 07 MAR 2018

0765

Nº _____

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

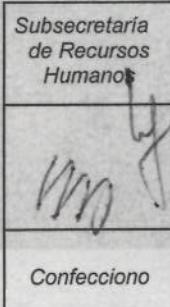
Artículo 1º. - Dése de baja a partir del día 1º de marzo de 2018, la designación en carácter de Director de Comercio Interior y Exportaciones "Ad-Honorem", al señor Juan Carlos LATRICHANO, D.N.I. Nº 7.842.748, Legajo Nº 25545/5.-

Artículo 2º. - Dejase sin efecto a partir del 1º de marzo de 2018, la designación como Director de Asuntos Industriales, categoría 230, Oficina 2050 y designase a partir de dicha fecha, al agente Guillermo Eduardo VALIN, Legajo Nº 26012/5, en un cargo categoría 230, Director de Comercio Interior y Exportaciones, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000. Categoría Programática 34, Oficina 2050, Agrupamiento 2.-

Artículo 3º. - Designase a partir del 1º de marzo de 2018, Director de Asuntos Industriales, al agente Pablo Matías LOZANO, Legajo Nº 16715/6, en un cargo categoría 230, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000. Categoría Programática 34, Oficina 2050, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo categoría 22, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Oficina 2206, Agrupamiento 5.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

